



El Consejo A. Velas Dns. en vista del Forti-
 monio del acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa
 de Jotana, Sñe. que en aclaracion de la con. q.
 se le comunico en 12. de Julio ultimo, se le diga
 si las propuestas de elecciones de Oficios de Just.
 para el año proximo se han de dirigir al
 Consejo ó ala P. Chancilleria de Granada,
 se ha suvido S. A. acordar por dentro de diez y ocho
 del corriente se les comunique al C. O. Dñ. como lo
 ejecuto, para que remita á Dho. P. Consejo de
 las con. las propuestas de elecciones para el año
 proximo venidero, y las sucesivas. Lo que
 comunico al C. O. para su inteligencia y cum-
 plimiento. Dios que. a C. U. m. S. Madrid
 diez y nueve de Septiembre de 1826.

J. Rafael Marín
 Secia y

A la Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Jotana

